



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 532/2020

A : EMANUEL IBARRA SOTO
JEFE (S) DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

DE : JAIME JELDRES GARCÍA
FISCAL INSTRUCTOR

MAT. : Deriva antecedentes asociados a Programa de Cumplimiento, Rol D-089-2020.

FECHA : 14 de agosto de 2020.

Con fecha 04 de agosto de 2020, Sociedad Gastronómica Valcham Limitada, titular de la unidad fiscalizable Restaurant Caleta Tongoy, presentó a esta Superintendencia un Programa de Cumplimiento, asociado al procedimiento administrativo sancionador, Rol **D-089-2020**, el cual complementó mediante escrito de fecha 12 de agosto de 2020.

En virtud de lo dispuesto en Resuelvo 4.2, letra f), de la Resolución Exenta N° 1076, de 26 de junio de 2020, de la Superintendencia del Medio Ambiente, a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponde evaluar y resolver la aprobación o rechazo, cuando corresponda, de los Programas de Cumplimiento presentados por los presuntos infractores.

En razón de lo anterior, procedo a derivar los antecedentes asociados al Programa de Cumplimiento individualizado en el primer párrafo de este memorándum, y su complemento, con el objeto de que se evalúe y resuelva su aprobación o rechazo.

Jaime Jeldres García
Fiscal Instructor de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

CCC

C.C.

- División de Sanción y Cumplimiento.